



Área Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana.

Servicio Administrativo de Acción Social y Participación.

ANUNCIO (II) DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE «SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA COBERTURA DE GASTOS INVENTARIABLES (2023)».

De conformidad con lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2023)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades que se indican a continuación, así como para **aportar los documentos acreditativos de los gastos efectuados**, una vez aplicada la técnica de **muestreo**, según el detalle que se expone en el presente anuncio para cada entidad.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de entidades y subsanaciones y aportaciones a realizar por cada una de ellas:


1. ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023004917S00006).

- **Anexo IV. Memoria justificativa del bien adquirido, repercusión en las tareas de reparto y medidas de difusión de la financiación recibida.**

La entidad debe presentar un solo anexo, tal y como se indican en las bases reguladoras, con los datos correctos ya que han presentado (2) dos anexos con datos distintos.

En el apartado 4. Medidas de difusión de la financiación recibida, la entidad deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del

Código Seguro De Verificación	fyP6ZM1T25hF00WpCdMk/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	14/06/2024 11:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fyP6ZM1T25hF00WpCdMk%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5



mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede en Tenerife, donde tenga lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

- **Anexo V, VI, VII Y VIII**

Deben presentar nuevamente dichos anexos que se correspondan con los datos del anexo IV que se presente correctamente.

2. FUNDACIÓN CANARIA MAIN. (Exp. E2023004917S00008).

- **Anexo IV. Memoria justificativa del bien adquirido, repercusión en las tareas de reparto y medidas de difusión de la financiación recibida.**

Deben presentar dicho anexo, tal y como se indican en las Bases reguladoras de la subvención.

- **Anexo VI. Relación de gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que la factura de orden num.2, su fecha sea 22-03-2024, tal como figura en la factura presentada.

3. ASOCIACIÓN VECINOS Y CULTURAL ABORA. (Exp. E2023004917S00009).

- **Anexo IV. Memoria justificativa del bien adquirido, repercusión en las tareas de reparto y medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el apartado 2. Resumen de gastos subvencionados: el importe asignado en el total gastado para la adquisición del bien deberá coincidir con los anexos V y VI.

En el apartado 4. Medidas de difusión de la financiación recibida: la entidad deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede en Tenerife, donde tenga lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.


- **Anexo V.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, que corresponda con el importe justificado en el anexo IV y VI.

- **Carta de pago de reintegro.**

Deben reintegrar el importe no gastado que asciende a **17,77 €**.

En consecuencia, la entidad deberá proceder a la devolución de la cuantía de **17,77 €**, que deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el número de expediente, nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y

Código Seguro De Verificación	fyP6ZM1T25hF00WpCdMk/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	14/06/2024 11:22:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fyP6ZM1T25hF00WpCdMk%2FA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	

Participación Ciudadana, mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

- **Justificantes del gasto a presentar.**

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	36123	Ferretería Díaz	1.712,20 €

4. ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (Exp. E2023004917S00011).

- **Justificantes del gasto a presentar.**

Se debe presentar la factura del gasto que han realizado, ya que lo que se presenta no es una factura, sino que acredita un pedido realizado:

Datos de la factura que se debe presentar:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Leroy Merlin	2134.85 €

5. ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA. (Exp. E2023004917S00012).

- **Anexo IV. Memoria justificativa del bien adquirido, repercusión en las tareas de reparto y medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el apartado 4. Medidas de difusión de la financiación recibida, la entidad deberá presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede en Tenerife, donde tenga lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.


- **Anexo VII. Certificación destino de los fondos concedidos.**

Deben presentar dicho anexo, tal y como se indican en las Bases reguladoras.

- **Justificantes del gasto a presentar.**

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	E509-41020028	MEDIA MARKT	799,00 €

Código Seguro De Verificación	fyP6ZM1T25hF00WpCdMk/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	14/06/2024 11:22:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fyP6ZM1T25hF00WpCdMk%2FA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	

6. VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL. (Exp. E2023004917S00015).

- **Anexo VI. Relación de ingresos.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que se ponga la fecha correcta en el orden número 2.

- **Justificantes del gasto a presentar.**

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	513.310.021	CASA VALLADARES	215,00 €
3	2.024.009	FRANCO LUQUE	1.509,00 €

7. ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO. (Exp. E2023004917S00020).

- **Anexo VI. Relación de gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo en el que figure en la columna imputada a Cabildo el importe de la subvención otorgada (1.929,85), dicha suma excede en 0,84 céntimos. No obstante, en este sentido, podrán añadir en el propio anexo una última columna para imputar a la entidad los gastos que se han asumido con aportación propia.


- **Carta de pago de reintegro.**

El gasto de orden número 4 (material de papelería), no es subvencionable, puesto que no es un bien inventariable, por lo tanto, se debe proceder a su reintegro 5,25 €.

En consecuencia, la entidad deberá proceder a la devolución de la cuantía de **5,25 €**, que deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el número de expediente, nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

- **Justificantes del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas que se indican en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	fyP6ZM1T25hF00WpCdMk/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	14/06/2024 11:22:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fyP6ZM1T25hF00WpCdMk%2FA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5	

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	F-SA-TF-2023-060635	SARTON CANARIAS S.A.	424,00 €
3	RA-SA-TF-2023-000004142	SARTON CANARIAS S.A.	117,00 €
4	F-SA-TF-2023-064233	SARTON CANARIAS S.A.	5,25€
5	GX0165415	España – Canarias – Guanxe	888,00 €

8. ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA). (Exp. E2023004917S00022).

- **Anexo IV. Memoria justificativa del bien adquirido, repercusión en las tareas de reparto y medidas de difusión de la financiación recibida.**

Deben presentar dicho anexo, tal y como se indica en las bases reguladoras.

- **Anexo VI. Relación de ingresos.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que se encuentre totalizado.


- **Justificantes del gasto a presentar.**

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	SA-TF-2024-000020466	Sartón Canarias, SA	382,50 €
3	SA-TF-2024-000002436	Sartón Canarias, SA	140,75 €
4	SA-TF-2024-000002420	Sartón Canarias, SA	39,00 €
5	SA-TF-2024-003673	Sartón Canarias, SA	18,00 €
1	SA-TF-2024-000646315	Sartón Canarias, SA	1.363,70 €

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	fyP6ZM1T25hF00WpCdMk/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	14/06/2024 11:22:28	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fyP6ZM1T25hF00WpCdMk%2FA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	